

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

84

#### LAS ROZAS DE MADRID

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

Anuncio del extracto de la Convocatoria de Subvenciones abierta y bases específicas de premios para la realización de la 37ª convocatoria certamen cultural, de fotografía “Jesús y Adán, 2025”.

BDNS (Identif.): 801680

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/801680>).

Primero. *Objeto.*—El objeto de esta convocatoria es la concesión de premios en metálico a los jóvenes que resulten ganadores en la 37.ª edición del Certamen de Fotografía “Jesús y Adán” 2025, como una manifestación más de la promoción de la cultura por esta entidad local y de la ocupación del tiempo libre.

Segundo. *Bases reguladoras.*—La presente convocatoria se regula por las bases aprobadas por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 22 de noviembre, publicadas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en <https://www.lasrozas.es/juventud/concursos-rozasjoven>

Tercero. *Forma y plazo de presentación de las solicitudes.*—Las solicitudes de participación, las cuales se podrán descargar en la página web [www.lasrozas.es/juventud/concursos-rozasjoven](http://www.lasrozas.es/juventud/concursos-rozasjoven), irán dirigidas junto con las obras al Centro de la Juventud, ubicado en la Avenida Ntra. Sra. de Retamar 8 (código postal 28232) de Las Rozas, bien de forma presencial en cualquiera de las Oficinas de Atención en Materia de Registro (OAMR) del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid o de forma telemática a través del trámite personalizado en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, [www.sede.lasrozas.es](http://www.sede.lasrozas.es)

También podrán presentarse las solicitudes en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la forma allí prevista.

El plazo de presentación de solicitudes, junto con el resto de la documentación, será del 10 al 31 de enero de 2025.

Cuarto. *Crédito presupuestario y cuantía total máxima de los premios.*—Las subvenciones que se concedan al amparo de esta convocatoria se imputarán al Programa y Aplicación presupuestaria de la Concejalía de Educación y Cultura, Área de Juventud, 103 3370 48000 denominada “Premios de Concursos y certámenes”, ascendiendo el importe máximo de los premios convocados a 1.400,00 euros.

En Las Rozas de Madrid, a 9 de diciembre de 2024.—La concejal-delegada de Educación y Cultura, Gloria Fernández Álvarez.

(03/20.353/24)

